



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2010/MDCA

Cerro azul, 30 de Setiembre del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de setiembre del año 2010, el pedido de la Sra. Alcaldesa **JUANA RASPA VDA. DE PAÍN**, a fin de que la disciplina de Tabla Hawaiana sea incorporado en la Escuela Deportiva Municipal con el financiamiento correspondiente en el Presupuesto del año 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, como órgano del gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009/MDCA, de fecha 26/02/2009, se aprobó la **Creación de la Escuela Deportiva Municipal**, en el Distrito de Cerro Azul, con el objeto de normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos, la educación física, la recreación y el deporte en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional, sustentados en los principios fundamentales contenidos en el art. 1° de la Ley N°28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte; asimismo se dispone que la Gerencia de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se encargue de dotarla del personal y el material mínimo indispensable para el funcionamiento de sus actividades y programas, conforme a la disponibilidad presupuestal;

Que, con fecha seis de enero del 2008, la Municipalidad suscribió el Convenio Marco con el ONG “Piel de Luna Llena”, con una vigencia de dos años, con la finalidad de sumar esfuerzos para contribuir a la promoción de la utilización del arte y el deporte dirigido a niños y jóvenes de bajos recursos económicos del distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, siendo el compromiso de la municipalidad entre otros, coordinar con los profesores encargados de las proyecciones de videos y clases de Tabla (Surfing), apoyar en los proyectos sociales y eventos que surjan de la iniciativa de los alumnos y profesores; y por parte de la ONG, financiar el pago a los profesores, por las clases y proyecciones desarrolladas en cada temporada y cubrir los costos de materiales y su reparación;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29/09/10, la Sra. Alcaldesa JUANA RASPA VDA. DE PAÍN, propuso que en vista que ha vencido el plazo de vigencia del Convenio Marco a que se refiere el precedente considerando, es conveniente continuar con las clases de Tabla (Surfing), incorporando la disciplina a la Escuela Deportiva



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Municipal e incluir el financiamiento que comprende esta disciplina deportiva en el Presupuesto del año fiscal 2011;

De conformidad con los artículos 9°, 20° y 40° de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y la aprobación del acta, aprobó la siguiente;

ORDENANZA

Artículo Primero.- INCORPORAR en la **Escuela Deportiva Municipal** la disciplina deportiva de **TABLA HAWAIANA (SURFING)**, en virtud a lo expuesto en los considerandos de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2011 el financiamiento correspondiente a la disciplina de Tabla Hawaiana (**SURFING**) dentro de la Escuela Deportiva Municipal.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Servicios Generales, Administración, Planeamiento y Presupuesto y demás áreas funcionales de esta entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Facultar a la señora Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana R. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul